JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: doce (12) de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez, la presente demanda para su revisión.

Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "Trabajo en Casa" dispuesta en el Artículo 2° de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital (escaneada) en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Sírvase proveer.RAD.2019-00252-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	PARCELACIÓN EL LAGO "PARCELAGO" P.H.
Demandado:	CLARA INÉS CAMACHO CARDOZO
Radicado:	76-606-40-89-001-**2019-00252**-00.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 80

Restrepo, Valle del Cauca, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial de fecha 03 de agosto de 2020, donde la parte demandante solicita requerir a la Fiscalía General de la Nación para que informe sobre el estado actual del proceso que cursa en esa fiscalía en contra de la señora CLARA INÉS CAMACHO CARDOZO, identificada con la cedula de ciudadanía 'No. 66.839.817 y si es del caso indicar a este juzgado frente a lo referente, respecto del siguiente predio: ***"Un (1) lote de terreno denominado "LOTE No. 62 A etapa I", ubicado en el Kilómetro 32.5 vía Buga-Buenaventura, PARCELACIÓN EL LAGO "PARCELAGO" P.H., jurisdicción de este municipio, distinguido bajo folio de M.I. No. 370-164662 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali-(V)."***

Por lo anterior se hace necesario REQUERIR a la Fiscalía General de la Nación para que aporte la información antes descrita para que obre como prueba dentro del expediente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo Valle.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION para que informe sobre el estado actual del proceso que cursa en esa fiscalía en contra de la señora CLARA INÉS CAMACHO CARDOZO, identificada con la cedula de ciudadanía 'No. 66.839.817 y si es del caso indicar a este juzgado frente a lo referente al siguiente predio:

"Un (1) lote de terreno denominado "LOTE No. 62 A etapa I", ubicado en el

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

Kilómetro 32.5 vía Buga-Buenaventura, PARCELACIÓN EL LAGO "PARCELAGO" P.H., jurisdicción de este municipio, distinguido bajo folio de M.I. No. 370-164662 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali-(V).”

SEGUNDO: PREVIO ACCEDER a lo solicitado por la parte demandante frente al embargo de los remanentes del proceso que cursa en la Fiscalía General de la Nación, este despacho tendrá en cuenta la respuesta que llegue a dar el ente requerido en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY MARCELA BRAND CHALARCA
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - RESTREPO V
ESTADO No. 17

El auto anterior se notifica hoy 16 DE MARZO DE 2021 a las 7 AM.

JUAN MANUEL VELA ARIAS.
Secretario.

.

Firmado Por:

JENNY MARCELA BRAND CHALARCA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8e6c5cdb7509f5d040cd85788b629761996cd9141f801fcdbc32b61de8627d38
Documento generado en 15/03/2021 04:05:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica